

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.711/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 8 de agosto de 2013, la siguiente Resolución:

"Concluido el plazo de dos años el día 20 de octubre de 2012 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130 de 08.07.13 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos.....Domicilio
ANA MARÍA CARRILLO PEÑACl. Lechuga, 2.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P."

En Arévalo, a ocho de agosto de dos mil trece.

El Alcalde Acctal., *llegible*.